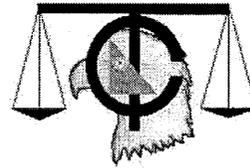




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°192.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 28 JUL 2017

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas letra TCP PR N° 148/2017, caratulado: “CURSO DE CAPACITACIÓN S/IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD, APLICANDO LA NORMA ISO 9001:2015”, la Resolución Plenaria N° 12/2017 y el Convenio Marco N° 84 del registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se conformó el Comité de Mejora Continua, tendiente a generar procesos de calidad en la gestión del Organismo.

Que en el marco de implementar dichas mejoras resulta necesario brindar capacitación a los agentes del Tribunal de Cuentas, respecto de las normas de procedimiento diseñadas para mejorar los procesos de gestión de calidad en el Tribunal.

Que en tal sentido, mediante Nota Interna N° 1344/17 letra T.C.P.-S.C. (v.f. 1/2) el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, informa al señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI, respecto de la propuesta acercada por la Fundación GEO – Generación de Estudio y Opinión, respecto del dictado de un curso de capacitación para el personal dependiente de este Organismo, ello en función de las competencias propias que tiene este Tribunal en materia de control de fondos públicos y de las políticas de capacitación que viene llevando adelante.

Que asimismo mediante el Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 84, suscripto entre la fundación GEO y este Tribunal de Cuentas, cuya copia se agrega a fojas 45/47, las partes se comprometen a prestar

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

colaboración recíproca en el intercambio y desarrollo de actividades entre ambas instituciones.

Que a foja 18, se acompaña propuesta económica para la Capacitación sobre la Implementación de un Sistema de Calidad, aplicando la Norma ISO 9001:2015, la que se llevará a cabo durante los días 24, 25 y 26 de agosto y 7, 8 y 9 de septiembre del corriente, en la ciudad de Ushuaia.

Que han tomado intervención los señores vocales C.P.N. Julio DEL VAL y Dr. Miguel LONGHITANO a foja 23 vuelta, no presentando objeciones al respecto.

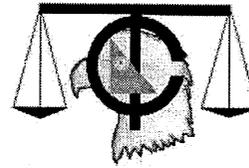
Que conforme lo informado por la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 1621/2017 letra: TCP-DA, agregada a fojas 50/51, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar los gastos que resultan necesarios para el desarrollo de la capacitación, incluyendo a tal fin, los gastos en concepto de honorarios profesionales, traslados aéreos, alojamiento para los dos disertantes, alquiler de un salón con servicio de catering incluido para 25 personas aproximadamente, impresión de certificados y otros gastos menores que puedan surgir.

Que por lo expuesto resulta procedente autorizar el gasto en concepto de honorarios por servicios profesionales de capacitación, así como el alquiler de un salón para eventos con servicio de catering incluido, para llevar a cabo el curso de referencia, por la suma de \$ 84.000 (ochenta y cuatro mil pesos) y de \$ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos) respectivamente, conforme lo indicado en Nota Interna N° 1621/2017 letra: TCP-DA; y la contratación directa de los servicios profesionales de la Lic. Natalia Paola Sofía LLOVERAS, el Cdor. Gonzalo Martín LECUONA y el Dr. Hernán PIOTTI LÓPEZ, como académicos en Universidades Nacionales y Privadas con amplia experiencia en la planificación y dirección, y



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 192



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”
como capacitadores de la Fundación GEO, cuya copia de los *currículum vitae* se agregan a fojas 26/27 y 33/38.

Que asimismo resulta procedente disponer que por Presidencia de este Tribunal se tramiten las contrataciones referidas a los gastos de alquiler de un salón con servicio de catering incluido y que el resto de los gastos derivados de la presente capacitación, referidos a pasajes aéreos, alojamiento, impresión de certificados y otros gastos menores que puedan surgir y resulten necesarios, sean afrontados mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración de este Tribunal.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 74/2017, obrante a foja 49.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 incisos k) y l) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y jurisdiccional vigente.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus decretos reglamentarios.

Que el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI, no suscribe la presente en función de lo previsto por la Resolución Plenaria N° 185/2017.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 inciso a), 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el gasto para llevar adelante la capacitación del personal de este Organismo sobre “Implementación de un Sistema de Calidad, aplicando la Norma ISO 9001:2015”, la cual se desarrollará durante los días 24, 25 y 26 de agosto y 7, 8 y 9 de septiembre del corriente en la ciudad de Ushuaia, por la suma total estimada de \$ 172.000 (ciento setenta y dos mil pesos), en concepto de honorarios profesionales y alquiler de un salón para eventos con servicio de catering incluido. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación directa de los servicios profesionales de la Lic. Natalia Paola Sofía LLOVERAS, el Cdor. Gonzalo Martín LECUONA y el Dr. Hernán PIOTTI LÓPEZ, como académicos en Universidades Nacionales y Privadas con amplia experiencia en la planificación y dirección y como capacitadores de la Fundación GEO, por la suma total de \$ 84.000 (ochenta y cuatro mil pesos), ello por los motivos expuestos en el exordio.

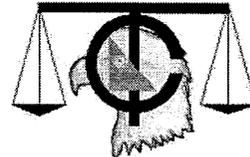
ARTÍCULO 3º: Autorizar el llamado a contratación directa para el alquiler de un salón de eventos con servicio de catering incluido, para el dictado de la citada capacitación, delegando en la Dirección de Administración los trámites de la contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus decretos reglamentarios. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º: Afrontar mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración de este Tribunal, los gastos correspondientes a pasajes aéreos, alojamiento, impresión de certificados y otros gastos menores que puedan surgir y resulten necesarios para el desarrollo del seminario, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°192.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°: Notificar a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente y remisión de las actuaciones para la continuidad del trámite.

ARTÍCULO 7°: Registrar. Comunicar. Publicar. Difundir. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 192 /2017.

TCP
Confeccionado
Controlado
Cumplido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Julio del Val

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia